

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, se allega memorial del demandado. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 21 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por el demandado MARÍA NELLY AGÓN CAMACHO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 28.421.051, solicitando el número de cuenta para realizar el pago del capital y los intereses señalados en el mandamiento de pago que se le acaba de notificar; por lo que encuentra el despacho que el escrito allegado se adecúa a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, así que conforme a ello, se procederá a tenerlo por notificado del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor de GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la demandada MARÍA NELLY AGÓN CAMACHO, **quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 28.421.051,** del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES, fechado el quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

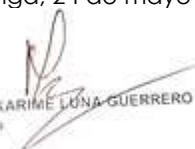
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 24 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80a1a2e7e31d4269808048dfba75231d3d8742625f0fe7329794e62fb4260e

Documento generado en 21/05/2021 03:58:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>